



PROTOCOLO DE SEGURIDAD E HIGIENE FRENTE A LA COVID-19

Desde la Diputación de Valladolid defendemos la importancia de la actividad físico-deportiva de los más pequeños, procurando preservar en todo momento la seguridad de los participantes. Ante la situación sanitaria actual nos proponemos retomar el Deporte Escolar de enero a junio de 2021 con el fin de que los niños, niñas y jóvenes de la Provincia de Valladolid puedan disfrutar de la práctica deportiva en un entorno seguro dentro de las instalaciones de nuestros municipios y en todas aquellas que las autoridades sanitarias y educativas permitan su uso de aquí en adelante.

Para ello, es necesario establecer una serie de normas de desarrollo de la actividad que se recogen en este Protocolo, elaborado con el objetivo de reducir al máximo el riesgo de contagio y proteger la salud de todos los implicados en la actividad. Aunque es imposible garantizar un entorno completamente seguro en esta situación tan cambiante e imprevisible, desde la Diputación de Valladolid trabajamos para que prime la seguridad sanitaria en todas las actividades puestas en marcha durante el retorno a la actividad física y deportiva.

Este Protocolo se basa en:

- La **ORDEN CYT/1134/2020**, de 19 de octubre, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2020-2021
- El **ACUERDO 76/2020**, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 4 de noviembre de 2020).
- Las previsiones establecidas en la **Guía de competiciones oficiales autonómicas** <https://deporte.jcyl.es/web/jcyl/Deporte/es/Plantilla100Detalle/1284415364060/Noticia/1284991434257/Comunicacion>
- Las **Normas Específicas para el Deporte Escolar 2020 – 2021** de la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León.

Este Protocolo afecta a los participantes, entidades deportivas, monitores, entrenadores, delegados, equipos arbitrales, acompañantes de los participantes, resto de los usuarios de las instalaciones y trabajadores. A todos ellos les pedimos la máxima responsabilidad en el cumplimiento de las normas expresadas en él.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Los riesgos asociados a la COVID-19 están relacionados con la interacción entre las personas, y por lo tanto, también entre los que participan en la práctica físico-deportiva. Las medidas más eficaces que todos podemos poner en práctica para evitar la transmisión del virus, y por lo tanto son de obligado cumplimiento, son:

- Mantener siempre la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 m.
- Reforzar la higiene de manos.
- Usar la mascarilla en todo momento las personas mayores de 6 años, tanto en la vía pública o en espacios al aire libre como en cualquier espacio cerrado independientemente del tipo de actividad que se desarrolle en el mismo.
- Ventilar frecuentemente los espacios cerrados.

Para poder participar en las actividades del Deporte Escolar organizadas por la Diputación de Valladolid, cada participante y personal vinculado como jugadores, entrenadores, monitores, delegados, etc, deberá presentar una Declaración Responsable de no padecer síntomas, ni haber tenido contacto estrecho con sospechosos o positivos por COVID-19, así como del compromiso de cumplir las normas y protocolos establecidos, con los datos de contacto actualizados.

NORMAS RELATIVAS A LA SALUD PERSONAL

- Las personas que tengan resultado positivo en una prueba PCR por COVID-19, aunque sean asintomáticos, **no pueden acceder a las actividades, entrenamientos y/o competiciones Escolares**. Para volver a la actividad, deberán ser dados de alta por su médico tras una cuarentena, según las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- Las personas que, sin prueba diagnóstica, tengan síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, diarrea, etc...), **no deben acudir a la actividad**. Se recomienda que pidan cita de forma inmediata en su Centro de Salud, y sigan las indicaciones de su médico.
- Las personas que hayan tenido contacto con otra persona que tenga un resultado 'positivo' en COVID-19, **no deberán acudir a la actividad**.

Se recomienda que se pongan en contacto con su Centro de Salud, y sigan las indicaciones de su médico.

La Diputación de Valladolid recomienda que todos los participantes e implicados en las actividades de Deporte Escolar realicen una vigilancia activa de sus síntomas, incluido el control de temperatura, antes de acceder a la instalación deportiva.

NORMAS RELATIVAS A LAS INSTALACIONES

- Los **aforos** de todos los espacios de la instalación están **restringidos a** un tercio en la Fase 4 de nivel de alerta con la que se inicia la temporada a finales de Enero de 2021, siguiendo la normativa de las autoridades sanitarias. El aforo de cada instalación se adaptará con los cambios de fase, según el ACUERDO 76/2020 de 3 de noviembre.
- Igualmente siguiendo las medidas establecidas por éstas, se procederá a la **limpieza y desinfección** después de cada uso, con especial hincapié en las zonas más frecuentadas y en aquellas superficies que tengan posible **contacto con las manos de los usuarios**, utilizando para ello detergentes para eliminar la suciedad de la superficie, seguido de una adecuada desinfección con productos virucidas.
- Así mismo se garantizará un espacio mínimo de 2x2 metros por usuario durante la actividad.
- Los **espacios** serán convenientemente **ventilados** priorizando el uso de espacios exteriores.
- **Se evitará utilizar los vestuarios.** De hacerlo, es obligatorio que todos los participantes lleven puesta la mascarilla, guarden la distancia de seguridad (una persona por cada 4m²) y agilicen al máximo su salida de forma ordenada.

NORMAS RELATIVAS A LA CONDUCTA PERSONAL

- Es obligatorio el uso de la **mascarilla** en todos los espacios comunes de la instalación (entrada y salida, lavabos, vestuarios, pasillos, etc.).
- Es obligatorio el **uso de la mascarilla durante la actividad, tanto los monitores, entrenadores, delegados, equipos arbitrales, como los participantes mayores de 6 años. No obstante, se exceptúa la obligación del uso de la mascarilla durante la práctica de la actividad física al aire libre, siempre que no haya contacto físico.**
- Deben respetarse las **limitaciones de distancia interpersonal** de, al menos 1,5 m., en cada situación.

- A la entrada y salida de la instalación se deben **higienizar las manos** con gel hidroalcohólico. El monitor marcará a los participantes cuándo deben volver a lavarse/higienizarse las manos durante el desarrollo de la actividad.
- Se evitará tocar con las manos los ojos, nariz y boca, y objetos de uso colectivo (pomos, barandillas, bancos, etc.).
- Es necesario taparse la boca y la nariz con el codo flexionado al toser o estornudar.
- A ser posible, hay que desechar las mascarillas, guantes, pañuelos, etc. fuera de la instalación. En el caso de tener que deshacerse de ellas dentro, deben introducirse en una bolsa o similar y tirarlas en una papelera habilitada para tal uso.
- **No se compartirá comida ni bebidas**, ni botellas de agua, así como todos aquellos utensilios de uso personal (móvil, tablets, bolsas de deporte, etc.).
- Los participantes deben llevar un **calzado específico** para realizar la actividad, distinto al de calle.
- La **ropa de calle** debe guardarse en una **bolsa/mochila** hasta finalizar la sesión.
- Los participantes y sus acompañantes **seguirán** en todo momento las **indicaciones del monitor/entrenador y del personal responsable de cada instalación**.

NORMAS RELATIVAS A LOS MONITORES Y AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, ENTRENAMIENTO Y COMPETICIÓN

- Los monitores llevarán **mascarilla en todo momento**.
- Informarán convenientemente a todos los participantes de las **normas a seguir y velarán de su cumplimiento**, con respecto a la instalación, el lavado/desinfección de manos, el mantenimiento de la distancia personal, el uso de material, etc.
- Las sesiones de entrenamiento se realizarán en **grupos estables** y preferiblemente del mismo grupo de convivencia (aula) y reducidos **de hasta 30 personas de manera simultánea**, siendo recomendable organizar subgrupos “burbuja” más pequeños, de hasta 16 personas más monitor/a o entrenador/a, para facilitar la trazabilidad en caso de necesidad. La Fase 4 en la que se inicia la actividad de Deporte Escolar establece hasta un máximo de 6 personas de forma simultánea.
- En la medida de lo posible **se evitará el contacto directo**, así como se respetarán las limitaciones de distancia interpersonal y contacto físico que rijan en cada momento. Se recomienda realizar **actividades individualizadas a 4 m. lineales de separación**.

- En caso de hacer varios subgrupos dentro del grupo, si es posible, mantener separación suficiente entre ellos de 4 m lineales.
- Recomendamos realizar actividades individualizadas de condición física y trabajo de técnica, fundamentalmente.
- Se utilizará el **material imprescindible** para una correcta impartición de las distintas actividades. Se evitará utilizar material compartido, preferiblemente hay que disponer de materiales personales o de uso individual. Si no es posible, asegurar su desinfección tras cada práctica.
- El monitor será el responsable último de **la limpieza y desinfección** del material y equipamientos utilizados tras cada sesión, de forma que queden disponibles para el siguiente uso programado.
- Después de finalizar las sesiones, los participantes **evitarán coincidir con otros grupos** o con otro tipo de personal ajeno a la actividad.
- Se **restringirá el acceso de las familias** y personas del entorno social de los participantes a las instalaciones y zonas de desarrollo de las actividades, siguiendo lo establecido en el ACUERDO 76/2020.
- La Diputación de Valladolid organizará, en la medida de lo posible, **la competición** evitando grandes desplazamientos y reduciendo el Servicio de Transporte, con el fin de realizar **desplazamientos seguros**.
- **En las competiciones**, se reducirá al mínimo el personal necesario para su organización, así como se evitará la presencia de acompañantes y/o público.
- La Diputación de Valladolid **informará** convenientemente a todos los participantes de las normas a seguir en cada momento.

Previo a la celebración de cada Jornada de Competición se publicará e informará del Protocolo de Seguridad e Higiene frente a la COVID-19 de cada uno de los Deportes, de acuerdo al nivel de alerta sanitaria del momento, y teniendo en cuenta las últimas medidas adoptadas por las autoridades competentes y los siguientes documentos:

- El ACUERDO 76/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 4 de noviembre de 2020).
- Las previsiones establecidas en la Guía de competiciones oficiales autonómicas
<https://deporte.jcyl.es/web/jcyl/Deporte/es/Plantilla100Detalle/1284415364060/Noticia/1284991434257/Comunicacion>

ASISTENCIA DE PÚBLICO EN LAS COMPETICIONES DE DEPORTE ESCOLAR

Según el ACUERDO 76/2020 de 3 de noviembre, en el Nivel de alerta 4 con el que se inicia la temporada el aforo máximo de público asistente es de 25 personas en espacios cerrados y 50 personas en espacios al aire libre, sin que en ningún caso pueda superarse el 33% del aforo de la instalación.

Aún así, se establece la posibilidad de que se puedan adoptar medidas sanitarias preventivas excepcionales, entre las que podrá acordarse la suspensión de la apertura al público y la suspensión de la actividad.

La Diputación de Valladolid comunicará a los Centros participantes en cada Jornada de competición el aforo máximo de público permitido, y se reserva la posibilidad de restringir la asistencia de público en función de las condiciones de organización. Los asistentes deberán seguir en todo momento las normas de prevención y control establecidas por las autoridades sanitarias para combatir la COVID-19.

INFORMES DE TRAZABILIDAD

- **Las Entidades participantes están obligadas a llevar** un registro diario de asistencia a los entrenamientos y competiciones (incluyendo monitor/a -entrenador/a), de la composición de los subgrupos (en caso de hacerlos) y de las posibles incidencias que se **enviarán** a los responsables del Servicio de Deportes de la Diputación de Valladolid y de la entidad deportiva, quien lo pondrá a disposición de las autoridades sanitarias y del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, cuando sea requerido.
- Las entidades participantes almacenarán dicha información durante, al menos, un mes más poniéndola a disposición de las autoridades sanitarias o de la Diputación de Valladolid, en caso de ser necesario.
- La Diputación de Valladolid, comunicará las incidencias de casos positivos al Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Valladolid.

EN CASO DE APARICIÓN DE SÍNTOMAS DE LA COVID-19

- El monitor aislará a la persona en un espacio con mascarilla higiénica y contactará con los familiares o tutores legales del participante. Es recomendable que éstos mantengan disponible el teléfono facilitado en la inscripción durante el desarrollo de la actividad.

- Los familiares o tutores deberán ponerse en contacto con su Centro de Salud y seguir sus indicaciones. Posteriormente, comunicarán a la Diputación de Valladolid la situación en la que se encuentre el participante.

La puesta en marcha y el desarrollo del Deporte Escolar durante la temporada 2020-2021 está condicionada por la evolución de la crisis sanitaria vinculada a la COVID-19, así como por las normas presentes y futuras que establezcan las autoridades sanitarias y por el propio Servicio de Deportes de la Diputación de Valladolid.

Se ruega a los participantes que sigan esas limitaciones con la máxima responsabilidad y prudencia. Cumplir y respetar el protocolo de seguridad sanitaria e higiene contra el contagio de COVID-19 protege la salud de todos.

Las personas que las incumplan podrán ser sancionadas, según el DECRETO-Ley 7/2020, de 23 de julio, por el que se establece el régimen sancionador específico por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 24/07/2020).

Estas medidas pueden estar sujetas a cambios en función de la evolución de la pandemia, y de las normas que establezcan las autoridades sanitarias y la Diputación de Valladolid.

La Diputación de Valladolid es consciente de que este Protocolo implica un esfuerzo suplementario por parte de los participantes para el cumplimiento de las normas establecidas. Agradecemos la colaboración de todos para superar la crisis sanitaria causada por la COVID-19, y poder normalizar la práctica de la actividad física tan necesaria en nuestro día a día.